

POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

3ª Versión – Abril 2016



ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. PRINCIPIOS BÁSICOS	3
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES	4
4.1. GERENCIA DE DIVISIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	4
4.2. GERENCIA GENERAL	4
4.3. DIRECTORIO	4
5. EXCEPCIONES	5
6. INCUMPLIMIENTO	5

Los términos referidos en la presente política, están definidos en el Glosario Corporativo.

1. OBJETIVO

Establecer los principios y lineamientos generales para la obtención de los recursos financieros requeridos para la operación y mantención de los activos existentes y, para llevar a cabo los proyectos de inversión definidos por Colbún S.A. (en adelante “Colbún” o la “Compañía”).

Esta política es informada en la Junta Ordinaria de Accionistas (JOA) y difundida en la Memoria Anual de la Compañía.

2. ALCANCE

Aplica a todos los empleados de la Compañía que intervienen en la gestión de financiamiento.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

- El financiamiento debe proveer los fondos necesarios para una adecuada operación de los activos existentes, así como para la realización de nuevas inversiones conforme a la Política de Inversiones.
- Colbún procura mantener abiertas múltiples opciones de financiamiento: créditos bancarios, emisiones de bonos de mediano y largo plazo, crédito de proveedores, utilidades retenidas y aumentos de capital.
- El nivel de endeudamiento debe procurar no comprometer la calificación crediticia “grado de inversión” de los instrumentos de deuda emitidos por Colbún en los mercados de capitales nacionales e internacionales.

- La Administración de la Sociedad podrá convenir con acreedores, previo acuerdo del Directorio, restricciones respecto de dividendos, endeudamiento y otras materias normales en las operaciones financieras y otorgar cauciones de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales.
- Se declaran como activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad las siguientes centrales con capacidad instalada igual o superior a 100 MW: Colbún, Rucúe, Nehuenco I, Nehuenco II, Nehuenco III, Candelaria, Canutillar, Santa María Unidad I y Angostura en Chile; y Fénix Power en Perú.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1 GERENCIA DE DIVISIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- Implementar los procedimientos para administrar las obligaciones y recursos de la Compañía de acuerdo a lo estipulado en la presente política.

4.2 GERENCIA GENERAL

- Coordinar los esfuerzos para el desarrollo del modelo de financiamiento de Colbún, en el proceso de obtención de recursos financieros y gestión de la deuda, enmarcándose en esta política.

4.3 DIRECTORIO

- Revisar periódicamente la política y someterla a aprobación en la Junta Ordinaria de Accionistas.

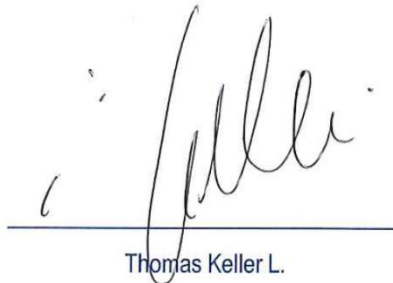
5. EXCEPCIONES

Cualquier excepción a esta política debe ser aprobada por el Directorio y la Junta Ordinaria de Accionistas

6. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de esta Política se podrán aplicar las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de Colbún.

La presente política ha sido aprobada por la Junta Ordinaria de Accionista en sesión de abril 2016.



Thomas Keller L.

Gerente General Colbún